

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX-Nº 3510 Precio S./ 300 Presidente Fundador y Director: Ing. Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Jueves 17 de Junio de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ARTIEXPOR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ARTIEXPOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de mayo de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001294 el 31 de Mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.512 R.I. el 3 de junio de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ARTIEXPOR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad agropecuaria a la agricultura en general; así como a la actividad pesquera en sus fases de extracción, captura, cría, cultivo, procesamiento y explotación de especies bioacuáticas; B) A la industrialización de todos los productos de la industria de los frutos, especialmente de los mangos, cítricos y de granos en general; C) A la importación, exportación, compra, venta, y comercialización de lo siguiente: Uno.- De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, biomateriales odontológicos. DOS.- De teléfonos, centrales telefónicas. TRES.- De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos nacionales. CUATRO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, Aeropuertos, a la representación y distribución de remolcadores, naves y aeronaves. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y agrícola. SEIS.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial; vehículos, motos, motonetas, bicicletas sus accesorios y repuestos. NUEVE.- Materiales

eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, Bisutería; Electrodomésticos, Ropa confeccionada; Tejidos; Licores; Menajes de Casa; D) Se dedicará también a todo el ramo de la informática y de la Computación, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas; E).- A la prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de empresas; Podrá así mismo prestar servicios especializados en la rama de limpieza, de transporte por cuenta de terceros, de instalaciones eléctricas, así como servicios con personal especializado en las ramas de la industria metalmecánica, textil, plástica, agroquímica, agrícola. Se excluye los servicios de seguridad y guardiana. F) Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. G) A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos podrá dedicarse también a todo lo relativo al área de la construcción. H) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la construcción de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.-

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/. 500.000 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente en forma indistinta, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, junio 9 de 1993.
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL